

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA (PARTIDA "A") Y MATERIAL Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO (PARTIDA "B"); QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA CIUDADANA MARÍA CECILIA ALCOCER BUHL, AL QUE SE NOMBRARÁ "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

1. "EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA" DECLARA:

1.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 21 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Tribunal Superior de Justicia es la autoridad máxima del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

1.2. Que para la prestación del servicio de impartición de justicia, el Tribunal Superior de Justicia requiere adquirir material de papelería y oficina, material y accesorios de cómputo y material de limpieza e higiene.

1.3. Que en la **Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día nueve de junio de dos mil veintitrés, en relación con la licitación pública número "PODJUDTSJ-CA 07/2023", se adjudicó a la empresa DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V. el contrato para la adquisición de diversos bienes de material de papelería y oficina (partida "A") y material y accesorios de cómputo (partida "B") de total conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.4. Que la adjudicación de este contrato se hizo mediante el procedimiento de **Licitación Pública**, con fundamento en los artículos 1, 3, 13, 16, 28, 29, 30, 35, 36 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y conforme al artículo segundo del Acuerdo General Número **OR01-230104-32**, por el que se establecen los montos para la procedencia de los procedimientos de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios durante el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

1.5. Que la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés es Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán como consta en el acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, por el término

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

comprendido del primero de enero del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis y cuenta con las facultades legales para suscribir este contrato en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

1.6. Que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato proveniente de sus recursos propios.

1.7. Que sus datos fiscales son: denominación, **Poder Judicial del Estado**; Registro Federal de Contribuyente, **PJE 860206913**; sede, **Calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, C.P. 97069**; y domicilio fiscal, **calle 35, número 501 letra "A" entre 62 y 62 letra "A", Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán**.

2. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1. Que es una sociedad de naturaleza mercantil, legalmente constituida de conformidad con lo establecido con las leyes mexicanas en la materia, lo que se comprueba con la copia certificada de la escritura pública número **trecientos ochenta y cinco** de fecha **veintisiete de marzo de dos mil tres**, pasada ante la fe del Notario Público número **cinco** del Estado de Yucatán, Abogado **José María Vargas Sansores** cuya copia certificada por la Secretaría General de Acuerdos obra en los registros del Padrón de Proveedores de este Tribunal

2.2. Que tiene la capacidad jurídica para contratar, como acredita con la copia certificada del testimonio de escritura pública a que se refiere la declaración inmediatamente precedente.

2.3. Que entre su objeto social y su actividad empresarial se encuentra la venta de los bienes objeto de este contrato.

2.4. Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **DAO030327MG2**.

2.5. Que su representada cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y materiales necesarios para cumplir las obligaciones derivadas de este contrato en la ciudad de Mérida, Yucatán.

2.6. Que conoce y se sujeta voluntaria y plenamente a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

2.7. Que para los fines de este contrato, y específicamente para los efectos de recibir notificaciones señala como domicilio la **calle 9 letra "A", número 280 por 36 letra "A" y 38, C.P. 97120, Fraccionamiento del Norte** de la ciudad de Mérida, Yucatán.

CLÁUSULAS

Primera.- Bienes objeto del contrato.- Mediante el presente contrato, "El Proveedor" se obliga y compromete a suministrar a "El Tribunal Superior de Justicia" los bienes con las características, marcas, descripción, unidades de medida y volúmenes que aparecen en el **Anexo** de este contrato y que forma parte integrante del mismo.

Segunda.- Monto del contrato.- Las partes acuerdan que el importe total de esta compraventa se desglosa de la siguiente manera: **\$591,010.70** (quinientos noventa y un mil



CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

diez pesos 70/100 M.N.), monto que corresponde a la partida "A", enlistados en el **Anexo** de este contrato y **\$1'255,045.09** (un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.) monto que corresponde a la partida "B" enlistados en el **Anexo** de este contrato, haciendo un gran total de **\$1,846,055.79** (un millón ochocientos cuarenta y seis mil cincuenta y cinco pesos 79/100 M.N.) incluyendo a todas las cantidades el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Tercera.- Lugar y fecha de entrega de los bienes.- Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por "El Proveedor", "Libre a Bordo", en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en la planta alta del Edificio de "El Tribunal Superior de Justicia", sito en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica, en la ciudad de Mérida, Yucatán; divididos en dos lotes, conforme al **Anexo** de este contrato.

Los lotes, se suministrarán durante la **semana** del **26** al **30** de **junio** del año **2023** y la **semana** del **25** al **29** de **septiembre** del año **2023**, en horario de 08:00 a 15:00 horas conforme al **Anexo**, respectivamente. No obstante, "El Tribunal Superior de Justicia" en caso de necesitar cantidades distintas a las pactadas para cada orden de surtimiento podrá anticipar tanto los periodos como las cantidades de entrega de acuerdo con "El Proveedor".

Cuarta.- Aceptación de los bienes muebles objeto del contrato.- No se aceptarán entregas parciales de los bienes que integran los dos lotes. Los bienes objeto del presente contrato que sean entregados por "El Proveedor" podrán ser aceptados o rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de finalizar satisfactoriamente la entrega del lote correspondiente.

En caso de que los bienes, o algunos de ellos, no cumplan con las características establecidas en las bases de la licitación, o bien tengan daños o defectos, serán sustituidos sin costo alguno para "El Tribunal Superior de Justicia", en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, lo que además dará lugar a que se inicie en los mismos términos, el período de aceptación de los bienes.

Además, los bienes objeto de este contrato que no cumplan con la Norma Oficial Mexicana correspondiente o carezcan de "Marca Registrada", igualmente no serán recibidos.

Cuando el lote de bienes sea recibido a satisfacción de "El Tribunal Superior de Justicia", deberá hacerse constar en un acta suscrita por el supervisor del contrato de "El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor".

Quinta.- Vigencia del contrato.- La vigencia del presente contrato será a partir del día **dieciséis** del mes de **junio** del año **dos mil veintitrés** y concluirá el día **treinta y uno** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés**.

Sexta.- Adquisición y suministros adicionales.- "El Proveedor", se obliga a vender a solicitud de "El Tribunal Superior de Justicia", hasta el 25% adicional al volumen de los bienes objeto de este contrato, con los mismos precios y condiciones pactados y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución según sea el caso, en cuyo caso se formalizará el convenio de ampliación correspondiente y el proveedor deberá realizar la modificación de la fianza.

Séptima.- Patentes, marcas y derechos de autor.- "El Proveedor" asume de manera expresa la responsabilidad total con el "El Tribunal Superior de Justicia" para que en el caso de que, al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja los derechos de

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

tercero sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor; asimismo, libera en este acto a "El Tribunal Superior de Justicia" de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

Octava.- Forma y lugar de pago.- "El Tribunal Superior de Justicia" se obliga a pagar a "El Proveedor", el precio de los bienes, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de cada uno de los dos lotes, una vez satisfechos por "El Proveedor" los siguientes requisitos: la suscripción por las partes del acta de aceptación de los bienes del lote correspondiente, conforme la **cláusula cuarta**; la entrega de la factura que a éste pago corresponde, y antes del primer pago, la garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes a que alude la **cláusula** siguiente.

Los montos que se pagarán a "El Proveedor", con el Impuesto al Valor Agregado incluido, serán de **\$941,269.04** (novecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.) para el primer lote y de **\$904,786.74** (novecientos cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N.) para el segundo lote, conforme al **Anexo** de este contrato.

"El Tribunal Superior de Justicia" y "El Proveedor" convienen que el pago de las facturas por el suministro, se hará mediante cheque por "El Tribunal Superior de Justicia" en sus oficinas ubicadas en calle 59 letra "A" (Avenida Jacinto Canek), número 605, por calle 90, Colonia Inalámbrica o mediante transferencia electrónica de fondos con abono a la cuenta bancaria del beneficiario, previa presentación del formato de solicitud.

Novena.- Garantía de cumplimiento de contrato y de la calidad de los bienes.- Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato y la calidad de los bienes, "El Proveedor" se obliga a entregar dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo una fianza en moneda nacional, a favor de "El Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado", con un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, esto es, incluido el impuesto al valor agregado, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

Esta fianza tendrá una vigencia a partir del **16 de junio de 2023** y hasta un año posterior a la recepción de los bienes muebles integrantes de cada uno de los dos lotes pactados en este contrato.

La garantía a que se refiere esta cláusula se hará efectiva parcial o totalmente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", establecidas en este contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I. Que la fianza garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
- II. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Decima.- Penas convencionales.- Para el caso de que "El Proveedor" incurriera en algún retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes por causas imputables a "el mismo, le serán aplicables las penalizaciones siguientes:



CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

En caso de que los bienes rechazados por "El Tribunal Superior de Justicia", conforme a las previsiones de la **cláusula cuarta** de este contrato, no sean sustituidas por "El Proveedor" dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado el rechazo, será condición suficiente para hacer efectiva la garantía exhibida y la cancelación total del contrato, independientemente de los procesos legales que se originen.

En los casos de mora en los tiempos de entrega de los dos lotes de bienes pactados en este contrato, "El Proveedor" deberá pagar una pena convencional consistente en el **cinco al millar** del valor de los bienes no entregados oportunamente, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que cumpla con esta obligación.

Si transcurrieran más de 15 días naturales de atraso en la entrega de los bienes contratados contado a partir del día siguiente de la fecha límite establecida en la **cláusula tercera** o deja de cumplir cualquier otra obligación contractual, se entenderá que "El Proveedor" ha dejado de cumplir con el contrato y se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal caso, "El Tribunal Superior de Justicia", hará las modificaciones que procedan al programa de entrega, a solicitud de "El Proveedor".

Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Proveedor", deberán ser pagados a la Unidad de Administración de "El Tribunal Superior de Justicia" dentro de los cinco días hábiles siguientes a que sea requerido para ello y, en caso contrario, se harán efectivos con cargo a la fianza a que se refiere la cláusula que antecede.

El monto de las penas convencionales no excederá en su aplicación del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y de la calidad de los bienes.

"El Proveedor" otorga su conformidad en el sentido de que "El Tribunal Superior de Justicia" podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a "El Proveedor" correspondiente a este contrato. Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese "El Proveedor" a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con "El Tribunal Superior de Justicia", y si lo pendiente de pagarse a "El Proveedor" no alcanzare para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

Décima Primera.- Supervisor del contrato.- "El Tribunal Superior de Justicia" designa como supervisor del presente contrato, a la persona titular de la **Jefatura del Departamento de Servicios Generales de "El Tribunal Superior de Justicia"**, quién controlará, verificará y revisará que el contrato se cumpla de conformidad con lo pactado en el mismo y en las bases de la licitación, y que se cumpla con las órdenes de "El Tribunal Superior de Justicia", dadas por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no implica la conformidad tácita o expresa del cumplimiento, ni releva a "El Proveedor" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

Décima Segunda.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor", será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro de los bienes objeto del presente contrato, y

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, sin responsabilidad alguna para "El Tribunal Superior de Justicia".

Décima Tercera.- Causas de rescisión.- Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las causas siguientes:

1. Si "El Proveedor" se retrasa por más de quince días naturales siguientes al plazo establecido para la entrega de cada uno de los lotes pactados.
 2. Si "El Proveedor" no suministra los bienes objeto de este contrato de acuerdo con las especificaciones y calidades previamente establecidas en el **Anexo de este contrato**.
 3. Si "El Proveedor" suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
 4. Si "El Proveedor" sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por "El Tribunal Superior de Justicia" respecto de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
 5. Si "El Proveedor" es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
 6. Si "El Proveedor" cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de "El Tribunal Superior de Justicia".
 7. Si "El Proveedor" no da a "El Tribunal Superior de Justicia" y a las dependencias que tengan facultades de intervenir, las facilidades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del contrato.
 8. Si "El Proveedor" no entrega a "El Tribunal Superior de Justicia" los certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose entregado dicha documentación, ésta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.
 9. Por negativa de "El Proveedor" a presentar denuncias o a ejercitar cualquier otra acción legal, de acuerdo a los términos establecidos en este acuerdo de voluntades.
 10. Si "El Proveedor" intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato.
 11. Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de la fianza a que se refiere la **cláusula novena** de este contrato, a más tardar a los diez días hábiles siguientes al fallo o al aviso de la adjudicación según sea el caso, o bien, no entrega la modificación de la póliza en el caso del convenio de ampliación a que se refiere la **cláusula sexta** de este contrato.
 12. Que "El Proveedor" sea incluido en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
 13. En general, por incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las órdenes por escrito de "El Tribunal Superior de Justicia".
- "El Tribunal Superior de Justicia" queda expresamente facultado para optar, entre exigir el

CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si "El Tribunal Superior de Justicia" opta por la rescisión, "El Proveedor" se obliga a pagar como pena convencional, el importe del **diez por ciento (10%)** del monto total contratado, esto es, incluido el Impuesto al Valor Agregado, o bien, se hará efectiva la garantía que se refiere la **cláusula novena** de este contrato.

Décima Cuarta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Tribunal Superior de Justicia".- "El Tribunal Superior de Justicia" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", en cuyo caso el procedimiento iniciará dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de las penas convencionales. Si antes de la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes objeto de este contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Asimismo, en caso de que "El Proveedor" se coloque en algunos de los supuestos previstos en la cláusula anterior o contravenga las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, "El Tribunal Superior de Justicia" podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, "El Tribunal Superior de Justicia" comunicará por escrito a "El Proveedor" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que "El Proveedor", dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; "El Tribunal Superior de Justicia" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Proveedor" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a "El Proveedor", "El Tribunal Superior de Justicia" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Décima Quinta.- Procedimiento de rescisión del contrato a instancia de "El Proveedor".- Cuando sea "El Proveedor" quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Décima Sexta.- Modificaciones al contrato.- Las partes convienen en que por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "El Tribunal Superior de Justicia", este podrá modificar los contratos a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, formalizándose el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "El Tribunal Superior de Justicia" no se requerirá de la solicitud de "El Proveedor".

Décima Séptima.- De la jurisdicción y competencia.- Las partes contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y, en su caso, ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté establecido en el mismo, a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales estatales de la ciudad de



CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, renunciando "El Proveedor" al fuero que por razón de su domicilio o cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato que consta de ocho fojas útiles y sus anexos que constan de diez fojas útiles y enteradas las partes de su valor y alcance legales, manifiestan su total conformidad y aceptación con todas y cada una de las obligaciones a que se contrae el presente documento y para debida constancia y validez, lo firman por triplicado quedando dos ejemplares en poder de "El Tribunal Superior de Justicia" y uno en poder de "El Proveedor" en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

Por "El Tribunal Superior de Justicia"



**Licda. María Carolina Silvestre Canto
Valdés**

Presidenta del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado.



**L.A. María Cristina Sánchez Tello
Zapata**

Titular de la Unidad de Administración de
Tribunal Superior de Justicia del Poder
Judicial del Estado.

Supervisor del Contrato



L.A. Karina Osorio Morales
Jefa del Departamento de Servicios
Generales del Tribunal Superior de Justicia
del Poder Judicial del Estado.

Por "El Proveedor"



C. Maria Cecilia Alcocer Buhl
DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE
OFICINA, S.A. DE C.V.

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

PARTIDA: "A" Material de Papelería y Oficina							
Lote, entrega número: <u>1</u>			Fecha de entrega: <u>26 al 30 de junio del 2023</u>				
	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MARCA
1	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Chico de 19 MM (C/12) Piezas	Caja	10	\$8.92	\$89.20	BARRILITO
2	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Mediano de 32 MM (C/12) piezas.	Caja	10	\$25.55	\$255.50	BARRILITO
3	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Grande de 41 MM (C/12) piezas	Caja	10	\$35.37	\$353.70	BARRILITO
4	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Extragrande de 51 MM (C/12) piezas	Caja	10	\$53.10	\$531.00	BARRILITO
5	Nota adhesiva de plástico	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	Pieza	25	\$16.80	\$420.00	MEMO TIP
6	Nota adhesiva de plástico	Banderita tipo flecha de 4.4 x 1.27 cm con 140 hojas de colores de plástico	Pieza	100	\$17.28	\$1,728.00	MEMO TIP
7	Bolígrafos.	Negros tipo BIC o calidad equivalente	Pieza	650	\$2.48	\$1,612.00	BIC
8	Bolígrafos.	Azules tipo BIC o calidad equivalente	Pieza	650	\$2.48	\$1,612.00	BIC
9	Bolígrafos.	Rojos tipo BIC o calidad equivalente	Pieza	175	\$2.48	\$434.00	BIC
10	Borrador.	Blanco tipo " pelikan " o calidad equivalente.	Pieza	150	\$1.83	\$274.50	BACO
11	Caja de archivo muerto.	De plástico Tamaño Oficio	Pieza	150	\$75.70	\$11,355.00	PRINTAFORM
12	Caja de archivo muerto.	De cartón Tamaño oficio	Pieza	150	\$37.79	\$5,668.50	KYMA
13	Carpeta.	Con argollas redondas de 1" color blanco	Pieza	15	\$41.94	\$629.10	BASIC LINE
14	Carpeta.	Con argollas redondas de 2" color blanco	Pieza	5	\$38.75	\$193.75	BASIC LINE
15	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño carta (color verde, rojo, café)	Pieza	150	\$8.64	\$1,296.00	WILSON JONES
16	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño oficio (color verde, rojo, café)	Pieza	75	\$9.60	\$720.00	WILSON JONES
17	Carpeta.	Con broche de palanca tamaño carta	Pieza	25	\$16.59	\$414.75	WILSON JONES
18	Carpeta	Con broche de palanca tamaño oficio	Pieza	40	\$20.90	\$836.00	WILSON JONES
19	Cartulina.	Bristol para carátula amarilla de 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	3,750	\$3.15	\$11,812.50	DIEM
20	Cartulina	Gualda iris para carátula amarilla de 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	2,250	\$2.43	\$5,467.50	DIEM
21	Cartulina.	Para carátula iris blanco 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	500	\$3.15	\$1,575.00	DIEM

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

22	Cartulina.	Para carátula verde limón 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	750	\$3.15	\$2,362.50	DIEM
23	Cartulina.	Para carátula azul cielo 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	2,000	\$3.15	\$6,300.00	DIEM
24	Charola	Para documentos de 3 niveles color humo, tamaño oficina marca sablón o similar.	Pieza	10	\$395.97	\$3,959.70	SABLON
25	Cinta	Adhesiva transparente de 24MM x 65 MM	Pieza	25	\$14.87	\$371.75	DEVEK
26	Cinta	Adhesiva transparente de 48 MM x 50 MM	Pieza	50	\$14.45	\$722.50	DEVEK
27	Cinta	Masking tape 48 x 50	Pieza	8	\$40.31	\$322.48	DEVEK
28	Clip	Mariposa No. 1 (grande) tipo "Bacco" o calidad equivalente.	Caja	25	\$11.85	\$296.25	BACO
29	Chinche	Chinche de plástico	Paquete	3	\$27.26	\$81.78	BARRILITO
30	Corrector	Líquido de brocha tipo "paper mate" o calidad equivalente.	Pieza	30	\$6.20	\$186.00	NEXTEP
31	Corrector	Tipo pluma tipo "paper mate" o calidad equivalente	Pieza	25	\$7.20	\$180.00	NEXTEP
32	Cuenta.	Fácil o cera para contar antibacterial de 14 gr.	Pieza	90	\$6.21	\$558.90	PELIKAN
33	Engrapadora.	de golpe metálica	Pieza	50	\$103.20	\$5,160.00	PILOT
34	Etiquetas adhesivas	Blancas 50 MM x 100 MM con 72 piezas tipo "Janel o calidad equivalente.	Paquete	15	\$13.71	\$205.65	JANEL
35	Etiquetas adhesivas	Etiquetas adhesivas para cd/dvd con 100 pzas	Paquete	20	\$123.11	\$2,462.20	JANEL
36	Folder.	Folder colgante tamaño oficina para archivero c/25 piezas	Paquete	8	\$246.98	\$1,975.84	WILSON JONES
37	Folder.	Tamaño carta color crema C/100 piezas.	Paquete	13	\$149.84	\$1,947.92	FORTEC
38	Folder.	Tamaño oficina color crema C/100 piezas.	Paquete	8	\$171.53	\$1,372.24	FORTEC
39	Grapa.	Estándar N° 400 tipo "Pilot" o calidad equivalente.	Caja	50	\$37.67	\$1,883.50	PILOT
40	Hojas	Tamaño carta alta blancura de 21,6 x 27.9 y de 75 g/m2 y 37 kg.	Caja c/5000	60	\$805.20	\$48,312.00	DISCOVERY
41	Hojas	Tamaño Oficina papel bond 21.6 cm x 34 cm y 75 g/m2 y de 50 kg.	Caja c/5000	90	\$932.37	\$83,913.30	SCRIBE
42	Lápiz	Adhesivo tipo "Pritt" o calidad equivalente	Pieza	180	\$5.51	\$991.80	KW
43	Lápiz	Bicolor	Pieza	25	\$2.49	\$62.25	BARRILITO
44	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o calidad equivalente	Pieza	250	\$3.12	\$780.00	MIRADO
45	Libreta.	de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 192 hojas de papel bond de 56 g/m2 de 15.5 cm x 21.3 cm	Pieza	55	\$58.91	\$3,240.05	ROCA
46	Libreta.	de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 96 hojas de papel bond de 56 g/m2 de	Pieza	25	\$35.92	\$898.00	ROCA

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

		15.5 cm x 21.3 cm					
47	Libreta.	De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	Pieza	10	\$11.43	\$114.30	ROCA
48	Libreta.	Libreta tabular forma italiana de 24 columnas con 96 hojas	Pieza	13	\$223.80	\$2,909.40	ESTRELLA
49	Libreta.	Libro florete de actas forma francesa de 192 hjs	pieza	13	\$223.80	\$2,909.40	ESTRELLA
50	Ligas.	de hule de N° 18	Caja	25	\$16.52	\$413.00	HERCULES
51	Marcador.	Para pizarrón blanco (con 4)	Paquete	10	\$36.06	\$360.60	ESCRIMEX
52	Marca texto	de color amarillo tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	150	\$4.06	\$609.00	PELIKAN
53	Marca texto	de color naranja tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	100	\$4.06	\$406.00	PELIKAN
54	Marca texto	de color verde tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	80	\$4.06	\$324.80	PELIKAN
55	Marca texto	de color rosa tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	70	\$4.06	\$284.20	PELIKAN
56	Marca texto	de color azul tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	30	\$4.06	\$121.80	PELIKAN
57	Marcador.	Permanente grueso de color negro	Pieza	28	\$6.28	\$175.84	PELIKAN
58	Separadores	Mini separadores registros de páginas con 10 colores	Pieza	15	\$37.83	\$567.45	JANEL
59	Pegamento.	Blanco escolar de 250 ml tipo "Resistol 850" o calidad equivalente.	Pieza	30	\$40.30	\$1,209.00	RESISTOL
60	Perforadora.	de fierro fundido de 2 agujeros con capacidad de 20 a 25 hojas	Pieza	2	\$633.51	\$1,267.02	PEGASO
61	Perforadora.	de 3 agujeros con capacidad de 20 a 25 hojas	Pieza	1	\$335.74	\$335.74	SWINGLINE
62	Porta clip	Porta clip de plástico color humo o negro	Pieza	13	\$17.91	\$232.83	SABLON
63	Portalápices	Porta lápices color humo o negro	Pieza	13	\$18.53	\$240.89	SABLON
64	Quitagrapas	quitagrapas tipo pluma	Pieza	10	\$43.71	\$437.10	PILOT
65	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	100	\$5.62	\$562.00	NEXTEP
66	Marcador.	Permanente punta delgada de color azul tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	10	\$5.62	\$56.20	NEXTEP
67	Marcador.	Permanente punta delgada de color rojo tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	10	\$5.62	\$56.20	NEXTEP
68	Marcador.	Permanente punta extrafina color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	10	\$12.28	\$122.80	SIGNAL
69	Marcador.	Permanente punta extrafina color azul tipo "sharpie" o	Pieza	10	\$12.28	\$122.80	SIGNAL

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

		calidad equivalente.					
70	Block.	Notas adhesivas de 76 MM x 76 MM C/100 hojas varios colores	Pieza	650	\$13.00	\$8,450.00	MEMO TIP
71	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	Pieza	55	\$30.40	\$1,672.00	KYMA
72	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño oficio	Pieza	25	\$38.40	\$960.00	KYMA
73	Tajador.	De plástico manual con receptor de basura	Pieza	50	\$4.90	\$245.00	MAE
74	Separador	De plástico C/10 piezas tamaño carta varios colores	Paquete	5	\$25.94	\$129.70	LUX
75	Sobre.	Bolsa manila tamaño radiografía pequeña de 36 cm x 44 cm.	Pieza	250	\$8.39	\$2,097.50	CANSA
76	Sobre.	Bolsa manila tamaño de 1/2 carta (16 x 24 cm).	Pieza	250	\$1.41	\$352.50	LUX
77	Sobre.	Bolsa manila tamaño oficio de 235 mm x 340 mm	Pieza	750	\$2.39	\$1,792.50	LUX
78	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	Pieza	500	\$2.03	\$1,015.00	LUX
79	Sobre.	Bolsa manila tamaño extraoficio de 26 x 24 cm	Pieza	175	\$2.58	\$451.50	LUX
80	Sobre.	Bolsa manila tamaño radiografía grande de (40 x 50 cm).	Pieza	50	\$8.39	\$419.50	LUX
81	Sobre.	Bolsa manila coin para sueldo de 8.8 cm por 16.4 cm	Pieza	250	\$0.52	\$130.00	LUX
82	Sobre.	Bolsa manila tamaño legal de 305 mm x 395 mm.	Pieza	250	\$2.40	\$600.00	LUX
83	Tajador.	Tajador Eléctrico con depósito de basura	Pieza	2	\$282.48	\$564.96	NEXTEP
84	Tarjetas.	de 5" x 8" blancas de 12.7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	Ciento	75	\$20.32	\$1,524.00	ROCA
85	Tarjetas.	de 3" x 5" blancas	Ciento	13	\$8.54	\$111.02	ROCA
86	Tijera	Tijera de acero mod. Costurera	pieza	75	\$20.84	\$1,563.00	DELTA
87	Tinta	Tinta para cojin de sello tipo roll-on color morado 60 ml	pieza	40	\$29.22	\$1,168.80	PELIKAN
88	Tinta	Tinta para cojin de sello tipo roll-on color azul 60 ml	pieza	10	\$18.00	\$180.00	PELIKAN
89	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color azul	pieza	20	\$38.10	\$762.00	JUMBO
90	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color negro	pieza	27	\$38.10	\$1,028.70	JUMBO
91	Arillo.	De plástico para encuadernar color negro de 7/8" c/25 piezas	Paquete	3	\$204.21	\$612.63	GBC
92	Protector	Protector para hojas tamaño carta c/100 piezas	Paquete	9	\$44.36	\$399.24	JUMBO
Total lote						\$255,892.53	
I.V.A.						\$40,942.80	
Gran total						\$296,835.33	

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

PARTIDA: "A" Material de Papelería y Oficina							
Lote, entrega número: <u>2</u>				Fecha de entrega: <u>25 al 29 de septiembre del 2023</u>			
	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MARCA
1	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Chico de 19 MM (C/12) Piezas	Caja	10	\$8.92	\$89.20	BARRILITO
2	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Mediano de 32 MM (C/12) piezas.	Caja	10	\$25.55	\$255.50	BARRILITO
3	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Grande de 41 MM (C/12) piezas	Caja	10	\$35.37	\$353.70	BARRILITO
4	Agarrapapel o sujetadocumentos.	Extragrande de 51 MM (C/12) piezas	Caja	10	\$53.10	\$531.00	BARRILITO
5	Nota adhesiva de plástico	Tipo bandera de 2.54 cm. Por 4.3 cm. (C/50) Señales neón	Pieza	25	\$16.80	\$420.00	MEMO TIP
6	Nota adhesiva de plástico	Banderita tipo flecha de 4.4 x 1.27 cm con 140 hojas de colores de plástico	Pieza	100	\$17.28	\$1,728.00	MEMO TIP
7	Bolígrafos.	Negros tipo BIC o calidad equivalente	Pieza	650	\$2.48	\$1,612.00	BIC
8	Bolígrafos.	Azules tipo BIC o calidad equivalente	Pieza	650	\$2.48	\$1,612.00	BIC
9	Bolígrafos.	Rojos tipo BIC o calidad equivalente	Pieza	175	\$2.48	\$434.00	BIC
10	Borrador.	Blanco tipo " pelikan " o calidad equivalente.	Pieza	150	\$1.83	\$274.50	BACO
11	Caja de archivo muerto.	De plástico Tamaño Oficio	Pieza	150	\$75.70	\$11,355.00	PRINTAFORM
12	Caja de archivo muerto.	De cartón Tamaño oficio	Pieza	150	\$37.79	\$5,668.50	KYMA
13	Carpeta.	Con argollas redondas de 1" color blanco	Pieza	15	\$41.94	\$629.10	BASIC LINE
14	Carpeta.	Con argollas redondas de 2" color blanco	Pieza	5	\$38.75	\$193.75	BASIC LINE
15	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño carta (color verde, rojo, café)	Pieza	150	\$8.64	\$1,296.00	WILSON JONES
16	Carpeta.	Con broche metálico de 8 cm tamaño oficio (color verde, rojo, café)	Pieza	75	\$9.60	\$720.00	WILSON JONES
17	Carpeta.	Con broche de palanca tamaño carta	Pieza	25	\$16.59	\$414.75	WILSON JONES
18	Carpeta.	Con broche de palanca tamaño oficio	Pieza	40	\$20.90	\$836.00	WILSON JONES
19	Cartulina.	Bristol para carátula amarilla de 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	3,750	\$3.15	\$11,812.50	DIEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

20	Cartulina	Gualda iris para carátula amarilla de 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	2,250	\$2.43	\$5,467.50	DIEM
21	Cartulina.	Para carátula iris blanco 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	500	\$3.15	\$1,575.00	DIEM
22	Cartulina.	Para carátula verde limón 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	750	\$3.15	\$2,362.50	DIEM
23	Cartulina.	Para carátula azul cielo 34.5 cm x 23.5 cm (según muestra)	Pieza	2,000	\$3.15	\$6,300.00	DIEM
24	Charola	Para documentos de 3 niveles color humo, tamaño oficio marca sablón o similar.	Pieza	10	\$395.97	\$3,959.70	SABLON
25	Cinta	Adhesiva transparente de 24MM x 65 MM	Pieza	25	\$14.87	\$371.75	DEVEK
26	Cinta	Adhesiva transparente de 48 MM x 50 MM	Pieza	50	\$14.45	\$722.50	DEVEK
27	Cinta	Masking tape 48 x 50	Pieza	7	\$40.31	\$282.17	DEVEK
28	Clip	Mariposa No. 1 (grande) tipo "Bacco" o calidad equivalente.	Caja	25	\$11.85	\$296.25	BACO
29	Chinche	Chinche de plástico	Paquete	2	\$27.26	\$54.52	BARRILITO
30	Corrector	Líquido de brocha tipo "paper mate" o calidad equivalente.	Pieza	30	\$6.20	\$186.00	NEXTEP
31	Corrector	Tipo pluma tipo "paper mate" o calidad equivalente	Pieza	25	\$7.20	\$180.00	NEXTEP
32	Cuenta.	Fácil o cera para contar antibacterial de 14 gr.	Pieza	90	\$6.21	\$558.90	PELIKAN
33	Engrapadora.	de golpe metálica	Pieza	50	\$103.20	\$5,160.00	PILOT
34	Etiquetas adhesivas	Blancas 50 MM x 100 MM con 72 piezas tipo "Janel" o calidad equivalente.	Paquete	15	\$13.71	\$205.65	JANEL
35	Etiquetas adhesivas	Etiquetas adhesivas para cd/dvd con 100 pzas	Paquete	20	\$123.11	\$2,462.20	JANEL
36	Folder.	Folder colgante tamaño oficio para archivero c/25 piezas	Paquete	7	\$246.98	\$1,728.86	WILSON JONES
37	Folder.	Tamaño carta color crema C/100 piezas.	Paquete	12	\$149.84	\$1,798.08	FORTEC
38	Folder.	Tamaño oficio color crema C/100 piezas.	Paquete	7	\$171.53	\$1,200.71	FORTEC
39	Grapa.	Estándar N° 400 tipo "Pilot" o calidad equivalente.	Caja	50	\$37.67	\$1,883.50	PILOT
40	Hojas	Tamaño carta alta blancura de 21,6 x 27.9 y de 75 g/m2 y 37 kg.	Caja c/5000	60	\$805.20	\$48,312.00	DISCOVERY
41	Hojas	Tamaño Oficio papel bond 21.6 cm x 34 cm y 75 g/m2 y de 50 kg.	Caja c/5000	90	\$932.37	\$83,913.30	SCRIBE
42	Lápiz	Adhesivo tipo "Pritt" o calidad equivalente	Pieza	180	\$5.51	\$991.80	KW
43	Lápiz	Bicolor	Pieza	25	\$2.49	\$62.25	BARRILITO
44	Lápiz	N° 2 tipo "mirado" o calidad equivalente	Pieza	250	\$3.12	\$780.00	MIRADO
45	Libreta.	de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 192 hojas de papel bond de 56	Pieza	55	\$58.91	\$3,240.05	ROCA

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

		g/m2 de 15.5 cm x 21.3 cm					
46	Libreta.	de pasta dura forma francesa a cuadros grandes de 96 hojas de papel bond de 56 g/m2 de 15.5 cm x 21.3 cm	Pieza	25	\$35.92	\$898.00	ROCA
47	Libreta.	De taquigrafía de 80 hojas de papel Bond de 51 g/m2 de 115 mm x 210 mm	Pieza	10	\$11.43	\$114.30	ROCA
48	Libreta.	Libreta tabular forma italiana de 24 columnas con 96 hojas	Pieza	12	\$223.80	\$2,685.60	ESTRELLA
49	Libreta.	Libro florete de actas forma francesa de 192 hjs	pieza	12	\$223.80	\$2,685.60	ESTRELLA
50	Ligas.	de hule de N° 18	Caja	25	\$16.52	\$413.00	HERCULES
51	Marcador.	Para pizarrón blanco (con 4)	Paquete	10	\$36.06	\$360.60	ESCRIMEX
52	Marca texto	de color amarillo tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	150	\$4.06	\$609.00	PELIKAN
53	Marca texto	de color naranja tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	100	\$4.06	\$406.00	PELIKAN
54	Marca texto	de color verde tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	80	\$4.06	\$324.80	PELIKAN
55	Marca texto	de color rosa tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	70	\$4.06	\$284.20	PELIKAN
56	Marca texto	de color azul tipo "pelikan" o calidad equivalente.	Pieza	30	\$4.06	\$121.80	PELIKAN
57	Marcador.	Permanente grueso de color negro	Pieza	27	\$6.28	\$169.56	PELIKAN
58	Separadores	Mini separadores registros de páginas con 10 colores	Pieza	15	\$37.83	\$567.45	JANEL
59	Pegamento.	Blanco escolar de 250 ml tipo "Resistol 850" o calidad equivalente.	Pieza	30	\$40.30	\$1,209.00	RESISTOL
60	Perforadora.	de fierro fundido de 2 agujeros con capacidad de 20 a 25 hojas	Pieza	1	\$633.51	\$633.51	PEGASO
61	Perforadora.	de 3 agujeros con capacidad de 20 a 25 hojas	Pieza	1	\$335.74	\$335.74	SWINGLINE
62	Porta clip	Porta clip de plástico color humo o negro	Pieza	12	\$17.91	\$214.92	SABLON
63	Portalápices	Porta lápices color humo o negro	Pieza	12	\$18.53	\$222.36	SABLON
64	Quitagrapas	quitagrapas tipo pluma	Pieza	10	\$43.71	\$437.10	PILOT
65	Marcador.	Permanente punta delgada de color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	100	\$5.62	\$562.00	NEXTEP
66	Marcador.	Permanente punta delgada de color azul tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	10	\$5.62	\$56.20	NEXTEP
67	Marcador.	Permanente punta delgada de color rojo tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	10	\$5.62	\$56.20	NEXTEP
68	Marcador.	Permanente punta extrafina color negro tipo "sharpie" o calidad equivalente.	Pieza	10	\$12.28	\$122.80	SIGNAL
69	Marcador.	Permanente punta extrafina color azul tipo "sharpie" o	Pieza	10	\$12.28	\$122.80	SIGNAL

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

		calidad equivalente.					
70	Block.	Notas adhesivas de 76 MM x 76 MM C/100 hojas varios colores	Pieza	650	\$13.00	\$8,450.00	MEMO TIP
71	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño carta	Pieza	55	\$30.40	\$1,672.00	KYMA
72	Recopilador.	Con argolla tipo "O" tamaño oficio	Pieza	25	\$38.40	\$960.00	KYMA
73	Tajador.	De plástico manual con receptor de basura	Pieza	50	\$4.90	\$245.00	MAE
74	Separador	De plástico C/10 piezas tamaño carta varios colores	Paquete	5	\$25.94	\$129.70	LUX
75	Sobre.	Bolsa manila tamaño radiografía pequeña de 36 cm x 44 cm.	Pieza	250	\$8.39	\$2,097.50	CANSA
76	Sobre.	Bolsa manila tamaño de 1/2 carta (16 x 24 cm).	Pieza	250	\$1.41	\$352.50	LUX
77	Sobre.	Bolsa manila tamaño oficio de 235 mm x 340 mm	Pieza	750	\$2.39	\$1,792.50	LUX
78	Sobre.	Bolsa manila tamaño carta de 230 mm x 305 mm	Pieza	500	\$2.03	\$1,015.00	LUX
79	Sobre.	Bolsa manila tamaño extraoficio de 26 x 24 cm	Pieza	175	\$2.58	\$451.50	LUX
80	Sobre.	Bolsa manila tamaño radiografía grande de (40 x 50 cm).	Pieza	50	\$8.39	\$419.50	LUX
81	Sobre.	Bolsa manila coin para sueldo de 8.8 cm por 16.4 cm	Pieza	250	\$0.52	\$130.00	LUX
82	Sobre.	Bolsa manila tamaño legal de 305 mm x 395 mm.	Pieza	250	\$2.40	\$600.00	LUX
83	Tajador.	Tajador Eléctrico con depósito de basura	Pieza	1	\$282.48	\$282.48	NEXTEP
84	Tarjetas.	de 5" x 8" blancas de 12.7 x 20.32 cm de 163 g/m2 (media carta)	Ciento	75	\$20.32	\$1,524.00	ROCA
85	Tarjetas.	de 3" x 5" blancas	Ciento	12	\$8.54	\$102.48	ROCA
86	Tijera	Tijera de acero mod. Costurera	pieza	75	\$20.84	\$1,563.00	DELTA
87	Tinta	Tinta para cojin de sello tipo roll-on color morado 60 ml	pieza	40	\$29.22	\$1,168.80	PELIKAN
88	Tinta	Tinta para cojin de sello tipo roll-on color azul 60 ml	pieza	10	\$18.00	\$180.00	PELIKAN
89	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color azul	pieza	20	\$38.10	\$762.00	JUMBO
90	Tinta	Tinta para sello foliador 25 ml tipo colop color negro	pieza	26	\$38.10	\$990.60	JUMBO
91	Arillo.	De plástico para encuadernar color negro de 7/8" c/25 piezas	Paquete	2	\$204.21	\$408.42	GBC
92	Protector	Protector para hojas tamaño carta c/100 piezas	Paquete	9	\$44.36	\$399.24	JUMBO
Total lote						\$253,599.45	
I.V.A.						\$40,575.91	
Gran total						\$294,175.36	

ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

PARTIDA: "B" Material y Accesorios de Cómputo						
Lote, entrega número: <u>1</u>		Fecha de entrega: 26 al 30 de junio del 2023				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MARCA
1	Bote de tinta amarillo l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
2	Bote de tinta cyan l800	Pieza	2	\$197.12	\$394.24	EPSON
3	Bote de tinta cyan light l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
4	Bote de tinta magenta l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
5	Bote de tinta magenta light l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
6	Bote de tinta negro l800	Pieza	3	\$197.12	\$591.36	EPSON
7	Cartucho de impresión to81320 magenta	Pieza	1	\$434.56	\$434.56	EPSON
8	Cartucho de impresión to81420 amarillo	Pieza	1	\$473.09	\$473.09	EPSON
9	Cartucho de impresión to81520 cyan light	Pieza	1	\$577.38	\$577.38	EPSON
10	Cartucho de impresión to81620 magenta light	Pieza	3	\$755.03	\$2,265.09	EPSON
11	Cartucho de impresión 667xl negro	Pieza	5	\$487.44	\$2,437.20	HP
12	Cartucho de impresión 667xl tricolor	Pieza	5	\$465.50	\$2,327.50	HP
13	Cinta para impresora fx-890 (s0115329)	Pieza	1	\$197.45	\$197.45	EPSON
14	Dvd-r 16x 4.7gb 120min grabable individual slim case (vb95093)	Pieza	400	\$11.82	\$4,728.00	VERBATIM
15	Kit de mantenimiento para impresora 607	Pieza	13	\$10,124.00	\$131,612.00	HP
16	Kit de mantenimiento para impresora 610	Pieza	13	\$10,124.00	\$131,612.00	HP
17	Mouse usb óptico alámbrico, color negro, resolución de 1000 dpi, garantía de 1 año	Pieza	10	\$57.00	\$570.00	LOGITECH
18	Regulador de voltaje de gabinete metálico con 4 receptáculos de salida polarizados tipo nema 5-15r, cable tomacorriente uso rudo 3x 16 awg con clavija polarizada tipo nema 5-15p integrada, supresor de sobretensiones transitorias de 100j 4500a 650v max. De sujeción, capacidad de 1300va / 700w, tensión nominal de 127v, eficiencia de 95%, garantía de 1 año	Pieza	15	\$308.00	\$4,620.00	SOLA BASIC
19	Teclado alámbrico usb de 1.5m, color negro, en español, garantía de 1 año	Pieza	10	\$115.22	\$1,152.20	LOGITECH
20	Tóner original 78-a negro (ce278a)	Pieza	3	\$1,792.00	\$5,376.00	HP
21	Cartucho de tóner original negro de alta capacidad 658x (w2000x)	Pieza	1	\$7,246.00	\$7,246.00	HP
22	Cartucho de tóner original cyan de alta capacidad 658x (w2001x)	Pieza	1	\$12,681.00	\$12,681.00	HP
23	Cartucho de tóner original magenta de alta capacidad 658x (w2003x)	Pieza	1	\$12,681.00	\$12,681.00	HP
24	Cartucho de tóner original amarillo de alta capacidad 658x (w2002x)	Pieza	1	\$12,681.00	\$12,681.00	HP
25	Tóner original negro 37a (cf237a)	Pieza	25	\$3,007.00	\$75,175.00	HP
26	Disco duro SSD,2,5", serial ATA III, capacidad de 512GB, lectura máxima de 560MB/s, escritura máxima de 520 MB/s, velocidad de transferencia de datos 6Gbit/s, garantía de 1 año	Pieza	25	\$685.39	\$17,134.75	ADATA
27	Cartucho tóner original negro 147-a (w1470a)	Pieza	35	\$3,488.00	\$122,080.00	HP
28	Cinta color ymck n/p 525100-004-s97	Pieza	1	\$1,341.00	\$1,341.00	ENTRUST
29	Retrofit kit entrust para equipos cd869	Pieza	1	\$4,370.00	\$4,370.00	ENTRUST
Total lote					\$555,546.30	
I.V.A.					\$88,887.41	
Gran total					\$644,433.71	





ANEXO DEL CONTRATO No. PODJUDTSJ-CA 07/2023-PA-PB

PARTIDA: "B" Material y Accesorios de Cómputo						
Lote, entrega número: <u>2</u>		Fecha de entrega: 25 al 29 de septiembre del 2023				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	MARCA	
1	Bote de tinta amarillo l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
2	Bote de tinta cyan l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
3	Bote de tinta cyan light l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
4	Bote de tinta magenta l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
5	Bote de tinta magenta light l800	Pieza	1	\$197.12	\$197.12	EPSON
6	Bote de tinta negro l800	Pieza	2	\$197.12	\$394.24	EPSON
7	Cartucho de impresión to81320 magenta	Pieza	0	\$434.56	\$0.00	EPSON
8	Cartucho de impresión to81420 amarillo	Pieza	1	\$473.09	\$473.09	EPSON
9	Cartucho de impresión to81520 cyan light	Pieza	0	\$577.38	\$0.00	EPSON
10	Cartucho de impresión to81620 magenta light	Pieza	3	\$755.03	\$2,265.09	EPSON
11	Cartucho de impresión 667xl negro	Pieza	5	\$487.44	\$2,437.20	HP
12	Cartucho de impresión 667xl tricolor	Pieza	5	\$465.50	\$2,327.50	HP
13	Cinta para impresora fx-890 (s0115329)	Pieza	1	\$197.45	\$197.45	EPSON
14	Dvd-r 16x 4.7gb 120min grabable individual slim case (vb95093)	Pieza	400	\$11.82	\$4,728.00	VERBATIM
15	Kit de mantenimiento para impresora 607	Pieza	12	\$10,124.00	\$121,488.00	HP
16	Kit de mantenimiento para impresora 610	Pieza	12	\$10,124.00	\$121,488.00	HP
17	Mouse usb óptico alámbrico, color negro, resolución de 1000 dpi, garantía de 1 año	Pieza	10	\$57.00	\$570.00	LOGITECH
18	Regulador de voltaje de gabinete metálico con 4 receptáculos de salida polarizados tipo nema 5-15r, cable tomacorriente uso rudo 3x 16 awg con clavija polarizada tipo nema 5-15p integrada, supresor de sobretensiones transitorias de 100j 4500a 650v max. De sujeción, capacidad de 1300va / 700w, tensión nominal de 127v, eficiencia de 95%, garantía de 1 año	Pieza	15	\$308.00	\$4,620.00	SOLA BASIC
19	Teclado alámbrico usb de 1.5m, color negro, en español, garantía de 1 año	Pieza	10	\$115.22	\$1,152.20	LOGITECH
20	Tóner original 78-a negro (ce278a)	Pieza	2	\$1,792.00	\$3,584.00	HP
21	Cartucho de tóner original negro de alta capacidad 658x (w2000x)	Pieza	1	\$7,246.00	\$7,246.00	HP
22	Cartucho de tóner original cyan de alta capacidad 658x (w2001x)	Pieza	1	\$12,681.00	\$12,681.00	HP
23	Cartucho de tóner original magenta de alta capacidad 658x (w2003x)	Pieza	1	\$12,681.00	\$12,681.00	HP
24	Cartucho de tóner original amarillo de alta capacidad 658x (w2002x)	Pieza	1	\$12,681.00	\$12,681.00	HP
25	Tóner original negro 37a (cf237a)	Pieza	25	\$3,007.00	\$75,175.00	HP
26	Disco duro SSD, 2,5", serial ATA III, capacidad de 512GB, lectura máxima de 560MB/s, escritura máxima de 520 MB/s, velocidad de transferencia de datos 6Gbit/s, garantía de 1 año	Pieza	25	\$685.39	\$17,134.75	ADATA
27	Cartucho tóner original negro 147-a (w1470a)	Pieza	35	\$3,488.00	\$122,080.00	HP
28	Cinta color ymck n/p 525100-004-s97	Pieza	0	\$1,341.00	\$0.00	ENTRUST
29	Retrofit kit entrust para equipos cd869	Pieza	0	\$4,370.00	\$0.00	ENTRUST
				Total lote	\$526,389.12	
				I.V.A.	\$84,222.26	
				Gran total	\$610,611.38	